

PLAN DE GESTION DE UNIBASQ 2011

Indice

| | |
|---|----|
| I. Presentación | 3 |
| II. Actuaciones dirigidas a la mejora de la organización interna | 4 |
| III. Actuaciones dirigidas a la mejora de los programas de evaluación | 6 |
| IV. Actuaciones dirigidas al impulso de la internacionalización y el desarrollo corporativo | 9 |
| V. Cuadro de mando para el seguimiento del Plan de Gestión | 11 |

I. Presentación

El objetivo de este Plan de Gestión es concretar las labores a desarrollar en el año 2011 para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de UNIBASQ, 2010-2013 (PEU, 10/13).

Como objetivos estratégicos generales a conseguir en el próximo año podemos indicar tres:

- El desarrollo normativo interno de la Agencia para la puesta en marcha de los nuevos Estatutos que nos debe conducir a una mejora de la gestión de los programas de evaluación actuales.
- El inicio de las labores precisas para la puesta en marcha de los nuevos programas de evaluación incluidos en el PEU, 10/13.
- El desarrollo de las actuaciones necesarias para avanzar en el proceso de integración de UNIBASQ en ENQA.

Para ello, a continuación se establecen un elenco de actuaciones concretas que pretenden impulsar las acciones para la consecución de los objetivos incluidos en el PEU, 10/13.

II. Actuaciones dirigidas a la mejora de la organización interna

En este apartado recogemos los objetivos establecidos en el Eje 1 del PEU, 10/13.

EJE 1: ORGANIZACIÓN, CALIDAD, CONTROL INTERNO Y GOBIERNO RESPONSABLE

Objetivo 1.1: Dotar a la Agencia de los recursos humanos y materiales necesarios para lograr su misión de manera eficiente.

Las acciones 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.1.5 y 1.1.6 del PEU 10/13 previstas ya se han cumplido, por ello en el año 2011 se realizará un seguimiento de las mismas para detectar nuevas necesidades en las mismas.

Como nueva actuaciones están previstas:

- El desarrollo de las labores necesarias para el traslado de la Agencia al nuevo local, ubicado en el Paseo de las Antillas, nº 14, 1º (Vitoria-Gasteiz).
- La evaluación de nuevas necesidades de personal para el desarrollo de las nuevas actividades de evaluación previstas en el Plan Estratégico.

Objetivo 1.2: Mejora de la organización interna y de la gestión.

Las acciones 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3 del PEU 10/13 se concretarán en:

- Continuación de las labores de organización de la documentación: convocatoria de acreditación, evaluación de titulaciones, documentación interna de la Agencia.
- Creación de una sección de expedientes personales de las personas que han colaborado con la Agencia.
- Redefinición y ajuste de los indicadores de gestión en el marco del despliegue de la ISO 9001:2008 y de la experiencia recabada en la implantación, mejora y seguimiento de los procesos.
- Implantación de medidas de flexibilidad horaria que favorezcan la conciliación y la mejora de la gestión (ajuste y distribución eficiente de las horas de libre disposición en combinación con una mejor distribución del tiempo de permanencia en la empresa) y todo ello en el marco de una actuación de Responsabilidad Social de la Agencia y asignación eficiente de los recursos.

Objetivo 1.3: Implantar un Sistema de Gestión de la Calidad basado en la Norma ISO 9001:2008.

Las acciones 1.3.2 y 1.3.4 del PEU 10/13 ya se ha cumplido.

Las acciones 1.3.1 y 1.3.3 del PEU 10/13 se concretarán en:

- Elaboración del manual de calidad y de la documentación relativa a los procesos especificados en el Mapa de Procesos de la Entidad: fichas de procesos y procedimientos.
- Curso *in-company* a toda la plantilla sobre ISO 9001:2008.
- Obtención de la certificación ISO 9001:2008 en el proceso de Acreditación.

Objetivo 1.4: Implantar la Función de Gestión de Riesgos y Control Interno siguiendo las directrices y la Guía al respecto elaborada por el Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno Vasco.

Las acciones 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3 y 1.4.4 del PEU 10/13 se concretarán en:

- Identificación y descripción de los principales riesgos detectados en los procesos.
- Integración del control de riesgos en la gestión ordinaria y conforme a la norma ISO 9001:2008.
- Comunicación a la plantilla del mapa de riesgos y de los riesgos específicos de cada proceso, definir los/as propietarios /responsables de cada riesgo.
- Elaboración del plan de acción y director.
- Formación: realización de un curso a la plantilla sobre riesgos y gestión de indicadores.

Objetivo 1.5: Implantar medidas y protocolos para la mejora continua y el incremento de la transparencia e independencia en los procesos de Gobierno, Dirección y toma de decisiones con criterios responsables.

Las acciones 1.5.1, 1.5.2, 1.5.3 y 1.5.4 del PEU 10/13 se concretarán en:

- Puesta en marcha de la nueva página web incluyendo información sobre la organización y regulación de la Agencia, composición de los órganos, su labor y sus documentos de rendición de cuentas (memorias, informes de auditoría...), de acuerdo con los estándares de la ONG Transparencia Internacional.
- Elaboración del contrato – programa previsto en los Estatutos de la Agencia.
- Publicidad de los perfiles de cada consejero.
- Implantación y despliegue del Código Ético.
- Extensión al comité de calidad de los asuntos de RSC para que estas políticas se integren en la estrategia de la empresa tal como recomienda el GV en su Guía de Gobierno responsable.
- Comenzar a elaborar un plan de responsabilidad social corporativa.

III. Actuaciones dirigidas a la mejora de los programas de evaluación

En este apartado recogemos los objetivos establecidos en el Eje 2, 3, 4 y 5 del PEU, 10/13.

EJE 2: EVALUACION Y ACREDITACION DEL PROFESORADO

Objetivo 2.1: Implantar medidas y protocolos para la mejora continua en los procesos de evaluación y acreditación del profesorado: acreditación/egiaztapena, complementos/osagarriak, sexenios/seiurtekoak.

Las acciones 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5 del PEU 10/13 se concretarán en:

Programa de evaluación y acreditación del PDI:

- Adaptación del protocolo de evaluación a los cambios introducidos en la Ley 5/2010, de 23 de diciembre (Disposición adicional novena, apartado tercero) y en el Decreto 192/2007.
- Actualización de la aplicación informática con los cambios introducidos en el programa.
- Utilización del banco de evaluadores para la selección de evaluadores para la actualización de los comités de este programa, de acuerdo con la modificación de los Estatutos.
- Revisión de los criterios específicos de evaluación por los comités de evaluación y su publicación en la página web de la Agencia.
- Realización de una nueva convocatoria de evaluación, tras la conclusión de las actuaciones anteriores, para todas las figuras de PDI laboral recogidas en los artículos 14 y 27 de la Ley del Sistema Universitario Vasco y para el profesorado doctor de universidad privada.
- Puesta en marcha de la formación de evaluadores en este programa, incluyendo un Manual de procedimiento.
- Elaboración y puesta en marcha de un procedimiento de evaluación de este programa y acciones de mejora
- Elaboración de un *Protocolo de actuación de UNIBASQ en los casos de fraude de evaluación del profesorado.*

Programa de evaluación y acreditación del PDI para la concesión de los complementos retributivos individuales:

- Adaptación del protocolo de evaluación a los cambios introducidos en el Decreto 209/2006.
- Adaptación de los criterios generales de evaluación a los cambios introducidos en el Decreto 209/2006.
- Actualización de la aplicación informática con los cambios introducidos en el programa.
- Utilización del banco de evaluadores para la selección de evaluadores para la actualización de los comités de este programa, de acuerdo con la modificación de los Estatutos.
- Revisión de los criterios específicos de evaluación por los comités de evaluación y su publicación en la página web de la Agencia.
- Puesta en marcha de la formación de evaluadores en este programa, incluyendo un Manual de procedimiento.
- Elaboración y puesta en marcha de un procedimiento de evaluación de este programa y acciones de mejora.
- Elaboración de un *Protocolo de actuación de UNIBASQ en los casos de fraude de evaluación del profesorado*

Programa de evaluación de la actividad investigadora del profesorado laboral permanente de la UPV/EHU (Sexenios):

- Evaluación de los resultados de la evaluación de la convocatoria del año 2010 y acciones de mejora.
- Realización de una nueva convocatoria en el año 2011.

EJE 3: EVALUACION DE TITULACIONES

Objetivo 3.1: Desarrollar y mejorar los programas de evaluación y acreditación de titulaciones.

Las acciones 3.1.1, 3.1.2 y 3.1.4 del PEU 10/13 se concretarán en:

- Modificación del protocolo de evaluación de titulaciones de grado para la creación del Comité de evaluación de titulaciones.
- Definición de un protocolo de evaluación de titulaciones de master adaptado a los cambios del R.D. 861/2010 y a una futura modificación del Decreto 11/2009.
- Definición de un protocolo de evaluación de titulaciones de doctorado adaptado al futuro R.D. de doctorado y a una posible modificación del Decreto 11/2009.
- Utilización del banco de evaluadores para la selección de evaluadores para la creación del Comité de evaluación de titulaciones.
- Despliegue de la participación de evaluadores profesionales y estudiantes en este programa.
- Puesta en marcha de la formación de evaluadores en este programa.
- Elaboración y puesta en marcha de un procedimiento de evaluación de este programa y acciones de mejora

Objetivo 3.2: Desarrollar el programa de seguimiento de las titulaciones.

Dado que las acciones previstas inicialmente ya se han cumplido, las actuaciones siguientes estarán encaminadas a la revisión y mejora del programa:

- Desarrollo del programa piloto de seguimiento de las titulaciones en el curso 2010-2011.
- Evaluación del resultado de este programa piloto.
- Definición de acciones de mejora del programa de seguimiento de las titulaciones.
- Puesta en marcha del programa de seguimiento de las titulaciones en el curso 2011-2012.

Objetivo 3.3: Conseguir que la acreditación de titulaciones del Sistema Universitario Vasco se realice en un único proceso en esta Agencia.

Las acciones 3.3.1 y 3.3.2 del PEU 10/13 se concretarán en:

- Este objetivo está condicionado al ingreso en ENQA al que se refiere el objetivo 6.2.

EJE 4: EVALUACION INSTITUCIONAL

Objetivo 4.1: Implantar medidas y protocolos para la mejora continua en los procesos de evaluación institucional en curso: Audit, Docentia.

Las acciones 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3 y 4.1.4 del PEU 10/13 se concretarán en:

- Desarrollar la tercera convocatoria del Programa AUDIT iniciada en diciembre de 2010.
- Realizar la cuarta convocatoria del Programa AUDIT en el último trimestre de 2011.
- Concretar con las universidades las previsiones sobre la necesidad de nuevas convocatorias del Programa AUDIT.
- Utilización del banco de evaluadores para la selección de evaluadores para la creación de los comités del Programa AUDIT, con la participación de estudiantes.
- Puesta en marcha de la formación de evaluadores en el Programa AUDIT.
- Evaluación de los resultados del Programa DOCENTIA con las universidades.
- Participación en el seno de REACU en el proceso de reflexión sobre el Programa DOCENTIA.

- Mejora de la comunicación referida a este programa a través del Plan de Comunicación.

Objetivo 4.2: Participar, como organismo asesor y evaluador del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, en la tramitación del Plan Universitario 2011-2014.

La acción 4.2.1 del PEU 10/13 se concretará en:

- Evaluar los resultados del Plan Universitario (2007-2010).
- Colaborar con el Departamento de Educación, Universidades e Investigación, como organismo asesor, en la concreción del Plan Universitario (2011-2014).

Objetivo 4.3: Desarrollar nuevos programas de evaluación institucional y prospectiva con el fin de impulsar la mejora y acreditar los sistemas internos de gestión de las Universidades e Instituciones de Enseñanza Superior en general y de sus servicios en particular.

Las acciones 4.3.1, 4.3.2, 4.3.3. y 4.3.5 del PEU 10/13 se concretarán en:

- Elaboración de un informe sobre un futuro plan de evaluación institucional por la Comisión de Expertos.
- Definición de un programa concreto para iniciar en el año 2011.
- Utilización del banco de evaluadores para la selección de evaluadores para la creación de los comités de este programa, con la participación de estudiantes.
- Puesta en marcha de la formación de evaluadores en este programa.

EJE 5: EVALUACION DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivo 5.1: Convertir a la Agencia en un referente de evaluación de la Comunidad Autónoma Vasca en el ámbito competencial que le corresponda.

Las acciones 5.1.1 y 5.1.2 del PEU 10/13 se concretarán en:

- Elaboración de un estudio sobre los programas de evaluación de la investigación actualmente en marcha en el sistema universitario vasco.
- Redacción de una propuesta de actuación de la evaluación de la investigación partiendo de los resultados del estudio anterior.

IV. Actuaciones dirigidas al impulso de la internacionalización y el desarrollo corporativo

En este apartado recogemos los objetivos establecidos en el Eje 6 y 7 del PEU, 10/13.

EJE 6: CONVERGENCIA EUROPEA

Objetivo 6.1: Homologación de la Agencia a los estándares internacionales de las agencias de evaluación.

Las acciones 6.1.1 y 6.1.2 del PEU 10/13 se concretarán en:

- Implantación de la modificación de los Estatutos de la Agencia, con el desarrollo de las medidas necesarias para su cumplimiento:
 - o Adaptación de los órganos de la Agencia a los nuevos Estatutos.
 - o Adaptación de los protocolos de evaluación a los nuevos Estatutos.
- Colaboración con el Departamento de Educación, Universidades e Investigación en el proceso de elaboración de la nueva regulación legal de la Agencia.

Objetivo 6.2: Conseguir la acreditación de la Agencia en ENQA.

La acción 6.2.1 PEU 10/13 se concretará en:

- Concreción de los aspectos procedimentales del proceso de evaluación por ENQA, de acuerdo con las indicaciones del documento *Guidelines for external reviews of quality assurance agencies in the European Higher Education Area* (ENQA, 2009).
- Presentación de la solicitud formal para el ingreso en ENQA.
- Conclusión de la elaboración del autoinforme de la Agencia:
 - o Elaboración del borrador por el Grupo ENQA.
 - o Discusión del borrador por la Comisión de Expertos.
 - o Discusión del borrador por el Consejo de Administración.

EJE 7: DESARROLLO CORPORATIVO

Objetivo 7.1: Intensificar y consolidar las relaciones con las agencias y redes de garantía de calidad del sistema universitario.

Las acciones 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.3 del PEU 10/13 se concretarán en:

- La participación en las reuniones y proyectos de REACU.
- El establecimiento de un acuerdo de cooperación con la Agencia catalana de evaluación (AQU).
- Mantenimiento de la cooperación con las entidades responsables de la política de calidad de las universidades del sistema universitario vasco en los proyectos de interés común.

Objetivo 7.2: Desarrollo de una política de formación en la Agencia.

Las acciones 7.2.1 y 7.2.2 del PEU 10/13 se concretarán en:

- Desarrollo y actualización del Plan de formación del personal de la Agencia para el año 2011.

- Elaboración de una propuesta de continuidad del Plan de formación del personal de la Agencia para el año 2012.
- Elaboración y puesta en marcha de un Programa de formación de los evaluadores de la Agencia.

Objetivo 7.3: Mejora de la imagen de la Agencia a través de una nueva política de comunicación.

Las acciones 7.3.1 y 7.3.2 del PEU 10/13 se concretarán en:

- Apertura de la nueva página web en el momento en que se publiquen los nuevos Estatutos.
- Revisión y actualización semanal de los contenidos de la nueva página web.
- Elaboración y despliegue inicial de un Plan de Comunicación de la Agencia con el asesoramiento de LTC Project.

V. Cuadro de mando para el seguimiento del Plan de Gestión

De acuerdo con lo comentado anteriormente se han revisado los indicadores en el marco del despliegue y la implantación del Sistema de Gestión conforme a la ISO9001:2008, además se han reducido para facilitar el control y seguimiento

| EJE 1: Organización, Calidad, Control Interno y Gobierno responsable | | | |
|---|---|---|--|
| OBJETIVOS | INDICADORES | MEDICIÓN | ACCIONES |
| 1.1. | Disponibilidad de un informe de organización y funciones | Elaboración del informe | 1.1.1., 1.1.2., 1.1.3., 1.1.4., 1.1.5., 1.1.6. |
| 1.2. | Ordenación y disponibilidad de la documentación | Numero de no conformidades de documentación detectadas al año < 5 | 1.2.1., 1.2.2., 1.2.3. |
| 1.3. | Desarrollo del Comité de Calidad Listado, análisis y descripción de procesos Numero de cursos, seminarios sobre ISO | Numero de reuniones del comité de calidad y/o gestión: 8 Certificación ISO Numero de manuales 1 Numero de cursos 1 | 1.3.1., 1.3.2., 1.3.3., |
| 1.4. | Disponibilidad del plan de acción de riesgos Numero de cursos, seminarios sobre riesgos | Aprobación del Plan de acción Numero de cursos 1 | 1.4.1., 1.4.2., 1.4.3., 1.4.4. |
| 1.5. | Disponibilidad de información en la WEB Análisis e implantación políticas RSC | Numero de no conformidades de comunicación e información detectadas al año < 10 Numero de políticas RSC implantadas 1 | 1.5.1., 1.5.2, 1.5.3., 1.5.4. |

| EJE 2: Evaluación y acreditación del profesorado | | | |
|---|---|--|-------------------------------------|
| OBJETIVOS | INDICADORES | MEDICIÓN | ACCIONES |
| 2.1. | Adaptación de la nueva normativa a procesos , procedimientos, sistema de información etc. Simplificación y disminución del plazo de gestión y resolución de los procesos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Numero de solicitudes gestionadas ▪ Numero de recursos ▪ Coste por expediente Plazo y mejora gestión evaluadores | Disminución plazo y coste verificación en un 10% Reducción en un 10% del plazo para crear las comisiones de evaluación Mantenimiento de los costes por expediente Mantenimiento del número de recursos por debajo del 15% Puesta en marcha de la formación de evaluadores <i>on-line</i> | 2.1.1., 2.1.2., 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5 |

| EJE 3: Evaluación de titulaciones | | | |
|--|--|--|------------------------|
| OBJETIVOS | INDICADORES | MEDICIÓN | ACCIONES |
| 3.1. | Adaptación de la nueva normativa a procesos , procedimientos, sistema de información etc. Simplificación y disminución del plazo de gestión y resolución de los procesos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Numero de solicitudes gestionadas ▪ Coste por expediente Plazo y mejora gestión evaluadores | Elaboración de un documento en el que se valore los resultados de la normativa Modificación del Protocolo de evaluación Creación Comisión de Evaluación de las Titulaciones Disminución plazo y coste verificación en un 10% Reducción en un 10% del plazo para crear las comisiones de evaluación Mantenimiento de los costes por expediente Puesta en marcha de la formación de evaluadores <i>on-line</i> | 3.1.1., 3.1.2., 3.1.4. |
| 3.2. | Iniciar el seguimiento: piloto | Piloto de al menos 2 títulos en cada universidad | 3.2.1., 3.2.2., 3.2.3. |
| 3.3. | Relacionado con 6.2 | | |

| EJE 4: Evaluación institucional | | | |
|--|---|--|------------------------------------|
| OBJETIVOS | INDICADORES | MEDICIÓN | ACCIONES |
| 4.1. | Desarrollo convocatoria AUDIT Desarrollo programa Docentia | Participación de la Agencia en las actividades de estos programas en las universidades: 2 actividades | 4.1.1., 4.1.2., 4.1.3, 4.1.4 |
| 4.2. | Evaluación Plan Universitario 2007-2010 y asesoramiento 2011-2014 | Elaboración de una propuesta de protocolo e indicadores de seguimiento del Plan Universitario 2011-2014 si se le requiere Informe de evaluación del Plan, si se le requiere | 4.2.1. |
| 4.3. | Propuestas de nuevos programas de evaluación institucional | Elaboración de un informe sobre un plan de evaluación institucional Creación comités de evaluación Puesta en marcha de la formación de evaluadores <i>on-line</i> | 4.3.1, 4.3.2,4.3.3 y 4.3.5 |

| EJE 5: Evaluación de la investigación | | | |
|--|---|--|---------------|
| OBJETIVOS | INDICADORES | MEDICIÓN | ACCIONES |
| 5.1. | Análisis de la situación de los programas de evaluación de la investigación | Realización de 1 estudio sobre los programas | 5.1.1 y 5.1.2 |

| EJE 6: Convergencia Europea | | | |
|------------------------------------|---|---|----------------|
| OBJETIVOS | INDICADORES | MEDICIÓN | ACCIONES |
| 6.1. | Implantación modificación de la normativa de la Agencia | Adaptación órganos y protocolos Colaboración DEUI nueva regulación legal, remisión de recomendaciones (informe) ¿?? | 6.1.1., 6.1.2. |
| 6.2. | Abrir el proceso de integración | Preparar la solicitud Comenzar la preparación del autoinforme de la Agencia | 6.2.1. |

| EJE 7: Desarrollo corporativo | | | |
|--------------------------------------|--|---|---------------------------|
| OBJETIVOS | INDICADORES | MEDICIÓN | ACCIONES |
| 7.1. | Participación en las reuniones y proyectos comunes de REACU | Participar en el 100% de las reuniones Participar en el 100% de los proyectos que se planteen | 7.1.1., 7.1.2., 7.1.3. |
| 7.2. | Plan de formación | Desarrollo y actualización del Plan de formación que detalle los contenidos, profesores y fechas Desarrollo formación evaluadores | 7.2.1 y 7.2.2 |
| 7.3. | Modificación de la página web Despliegue del Plan de comunicación | Nuevo diseño de la página con más información y más clara sobre los programas de evaluación y el funcionamiento de la Agencia. Seguimiento y actualización Elaboración de un documento sobre los ejes estratégicos de comunicación interna y externa de la Agencia | 7.3.1., 7.3.2. |